



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 549

20 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**10L/PNLP-0534** Sobre formación en lenguaje de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas. Página 1

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0499** Sobre la tragedia en la frontera de Melilla con Marruecos y la importancia de la política migratoria en la frontera sur de la Unión Europea. Página 2

**10L/PNLP-0538** Sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Página 3

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**10L/PNLP-0534** *Sobre formación en lenguaje de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas.*  
(Publicación: BOPC núm. 438, de 24/10/2022).

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de noviembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre formación en lenguaje de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Integrar en los centros educativos de Canarias el estudio, de cualquiera de las formas que entienda la Consejería de Educación, de las lenguas de signos para lograr una inclusión plena de las personas sordas.*

2.- *Formar al personal de las administraciones públicas canarias en lenguaje de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas.*

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0499 Sobre la tragedia en la frontera de Melilla con Marruecos y la importancia de la política migratoria en la frontera sur de la Unión Europea.**

(Publicación: BOPC núm. 293, de 11/7/2022).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de noviembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la tragedia en la frontera de Melilla con Marruecos y la importancia de la política migratoria en la frontera sur de la Unión Europea, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:*

1. Realizar todas las actuaciones necesarias para que se proceda a realizar una investigación sobre la tragedia que costó la vida de más de 30 migrantes el pasado viernes en la frontera de Melilla con Marruecos.

2. Defender y garantizar en el marco nacional e internacional los derechos humanos, cualquiera que sea su expresión, máxime en lo atinente a la gestión de los flujos migratorios, y trabajar desde la cooperación internacional para que no se repitan acontecimientos como los vividos recientemente en la frontera de Melilla con Marruecos.

3. Exigir la solidaridad obligatoria entre los países miembros dentro del marco del Pacto de Asilo y Migración de la Unión Europea.

4. Asumir definitivamente y sin dubitación la importancia de la política migratoria en la frontera sur de la Unión Europea (Canarias, Ceuta y Melilla), y aplique las medidas que sean pertinentes para hacer frente a la crisis migratoria actual y a las futuras crisis que las instituciones internacionales pronostican para los próximos años.

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 202210000013406, de 21/11/2022).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10LPNLP-0499, la tragedia en la frontera de Melilla con Marruecos y la importancia de la política migratoria en la frontera sur de la Unión Europea, presentan las siguientes enmiendas:

**Enmienda 1, de sustitución**

Al punto 1, con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender y garantizar en el marco nacional e internacional los derechos humanos cualquiera que sea su expresión, máxime en lo que atiende a la gestión de los flujos migratorios, y trabajar desde la cooperación internacional para que no se repitan acontecimientos como los vividos recientemente”.

**Enmienda 2, de sustitución**

Al punto 2, con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a exigir la solidaridad obligatoria entre los países miembros dentro del marco del Pacto de Asilo y Migración de la Unión Europea”.

En Canarias, a 21 de noviembre de 2022.- LA PORTAVOZ GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP ASG, Casimiro Curbelo Curbelo.

**10L/PNLP-0538 Sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**

(Publicación: BOPC núm. 456, de 3/11/2022).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de noviembre de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Impulsar la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y tramitar la ampliación temporal necesaria para llevar a cabo el conjunto de medidas pendientes de desarrollar a través de la subcomisión creada a tal efecto en el Congreso de los Diputados.*

*2. Incrementar las partidas destinadas a la financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, reconociendo el carácter plurianual de los fondos y a los cabildos insulares como administraciones competentes.*

*3. Impulsar la actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género incorporando acciones para combatir las nuevas formas de violencia contra las mujeres (digital, vicaria y económica) y aumentando las medidas dirigidas a la prevención entre la población más joven y las mujeres mayores, que son las más vulnerables y las grandes olvidadas.*

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202210000013248, de 21/11/2022).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno, "El Pacto de Estado contra la Violencia de Género" (10L/PNLP-0538), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda n.º 1: de modificación**

Se propone la modificación del punto I del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

**"I.-** Impulsar la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y tramitar la ampliación temporal necesaria para llevar a cabo el conjunto de medidas pendientes de desarrollar, **a través de la subcomisión creada a tal efecto en el Congreso de los Diputados**".

En el Parlamento de Canarias, a 21 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ, Manuel Domínguez González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 202210000013410, de 22/11/2022).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNLP-0538, sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

**Enmienda de modificación al punto 1****Donde dice:**

“Impulsar la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y tramitar la ampliación temporal necesaria para llevar a cabo el conjunto de medidas pendientes de desarrollar”.

**Debe decir:**

“Impulsar los cambios normativos necesarios para establecer el carácter social plurianual de los fondos previstos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género”.

**Enmienda de adición al punto 2**

Añadir: “... y el reconocimiento de los cabildos como administraciones competentes para la lucha contra la violencia de género”.

En Canarias, a 22 de noviembre de 2022.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias